



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Cieza, a cuatro de agosto de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Don José Eduardo Illueca Ballester y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Acctal., Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 13/06/15 Y 09/07/15.-

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión constitutiva de fecha 13/06/15: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (8 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto).

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal

mixto, explica que su grupo no ha recibido las actas y en consecuencia como no las han leído no pueden votar otra cosa.

- Sesión extraordinaria de fecha 09/07/15: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), iu- verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (8 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LOS DISTINTOS TENIENTES DE ALCALDE.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 24 de julio de 2015.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

RELACIÓN Nº 9 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACIÓN Nº 9

Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	
AE-002/2015/966	26944982	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	121,00 €
AE-002/2015/1036	2014-28057254	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	392,04 €
AE-002/2015/1288	27100117	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	70,29 €
			583,33 €

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO MARE NOSTRUM, S.A. a los proveedores mencionados.”

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto preguntando a qué corresponde la factura de Wolters Kluwer España, S.A.; en relación con la factura de la joven orquesta, dice que no tiene conocimiento de que exista un convenio con la misma, por lo que le gustaría saber si obedece a una actuación, por parecerle un importe muy bajo.

Explica Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos que la primera factura por la que ha preguntado se corresponde con una base de datos para consultar.

Vuelve a intervenir el Sr. Vergara Giménez, y reitera su pregunta sobre la factura de la joven orquesta.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, que se trata de facturas de ejercicios anteriores y que le responderá el concejal de hacienda, en cuanto se incorpore.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (8 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de medio ambiente que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015:

“El Ayuntamiento de Cieza, aprobó por unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2009 los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la ratificación de la Carta de Aalborg de 1994 y facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción del compromiso de Aalborg+10 de 11 de junio de 2004.
2. Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Local 21.
3. Aprobar el documento de Organización Municipal.
4. Aprobar la Declaración Municipal de Sostenibilidad.

Entre los instrumentos de organización y participación municipal que se crearon y aprobaron, se incluían:

- Oficina de la Agenda Local 21 de Cieza
- Gabinete Medioambiental
- Foro Local 21 de Cieza

Siendo una prioridad de esta Concejalía y de la Corporación reforzar los procesos de participación ciudadana, y estando previstos como mecanismos de participación en los municipios, la creación de Consejos Sectoriales a través de asociaciones generales o sectoriales, teniendo en cuenta tanto su especialización como su representatividad, como así establecen la Ley de Bases de Régimen Local (7/85) y su Reglamento de Organización (Real Decreto 2568/86).

Estando previstos igualmente, como así recoge el Código de Buenas Prácticas Ambientales para la normalización de la gestión medioambiental en los municipios de España (FEMP), la creación de Consejos Municipales de Medio Ambiente, incardinados a la organización local con funciones de consulta, información y propuesta, sin menoscabo de las facultades de decisión que corresponden exclusivamente a los órganos representativos de gobierno establecidos por la Ley.

Considerando que los Consejos Sectoriales, y en concreto, el Consejo Sectorial de Medio Ambiente tiene la finalidad de servir para canalizar la participación, iniciativas, propuestas y demandas de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, teniendo funciones de información y propuesta respecto de las iniciativas municipales referidas al sector ambiental.

Por lo tanto el concejal delegado que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la **CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE**, órgano de consulta y de participación en temas medioambientales del Ayuntamiento de Cieza que se regirá por las siguientes **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO**:

CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIOAMBIENTE
AYUNTAMIENTO DE CIEZA
Normas de organización y de funcionamiento

PRIMERA. El Consejo municipal de Medioambiente es un órgano de consulta y de participación en temas medioambientales del Ayuntamiento de Cieza. Su ámbito de actuación es el medioambiente como realidad compleja integrada por el aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna del municipio, con un doble objetivo:

- a) La conservación y regeneración de este medioambiente.
- b) La eliminación o reducción de las actuaciones que producen la degradación del mismo.

SEGUNDA. El Consejo Municipal de Medioambiente estará formado por:

- a) El concejal que ejerza por delegación las competencias en medioambiente, que será su Presidente.
- b) Un técnico municipal que desarrolle su trabajo en relación con las competencias medioambientales del Ayuntamiento de Cieza, que actuará como Secretario.
- c) Un representante de cada formación política presente en la Corporación.
- d) Un representante de cada una de las entidades ciudadanas vinculadas, por su naturaleza o por las actividades que realizan, a la defensa o estudio del medioambiente que así lo soliciten, siempre que cuenten con domicilio social en Cieza y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento.

TERCERA. Todos los miembros del Consejo Municipal de Medioambiente tendrán voz y voto, salvo el Secretario del Consejo que sólo tendrá voz. En caso necesario, el Presidente tendrá voto de calidad.

CUARTA. Tanto las entidades ciudadanas representadas como las formaciones políticas designarán un vocal titular y un suplente. El Presidente del Consejo designará a su vez a otro concejal de la Corporación como Presidente suplente para cubrir su eventual ausencia y a un suplente del director del área administrativa.

QUINTA. La composición del Consejo Municipal de Medioambiente se renovará cuando se produzca el cambio de Corporación como resultado de un proceso electoral, sin perjuicio de que vuelvan a formar parte del órgano las mismas personas en representación de las asociaciones que así lo deseen.

SEXTA. El Consejo municipal de Medioambiente desarrollará únicamente funciones de informe o propuesta, sin carácter decisorio ni vinculante para los órganos municipales. En concreto, son funciones del Consejo:

- a) Elaborar propuestas, a petición de los órganos municipales o del concejal responsable del área de medioambiente, sobre materias o asuntos comprendidos en su ámbito de actuación.

- b) Proponer al Ayuntamiento medidas o actuaciones que mejoren la gestión municipal desde el punto de vista del medioambiente.
- c) Recabar, a través de las asociaciones representadas, opiniones ciudadanas sobre temas o problemas de carácter medioambiental.
- d) Conocer los programas de actuación municipal en el área de medioambiente y el presupuesto del área, así como su estado de ejecución en cada momento.
- e) Ser informados de los acuerdos adoptados por los órganos competentes del Ayuntamiento en materias de incidencia medioambiental.
- f) Emitir informes, a petición de los órganos municipales o del concejal responsable del área de medioambiente, sobre materias o asuntos comprendidos en su ámbito de actuación.
- g) Exponer quejas, reclamaciones e inquietudes sobre la actuación municipal cuando se considere que la misma tiene una incidencia negativa desde la perspectiva medioambiental.
- h) Promover la aplicación real de la diversa normativa sectorial con incidencia medioambiental.
- i) Proponer e impulsar la realización de campañas y actividades de sensibilización y divulgación ambiental.
- j) Promover y participar en la elaboración de normativa municipal de incidencia medioambiental.
- k) Elaborar, a partir del primer año completo de existencia, un informe anual sobre la actividad del Consejo que será presentado al Pleno de la Corporación.

SÉPTIMA. Podrán participar en las reuniones del Consejo, además del Presidente, del Secretario y de los vocales, otras personas con voz pero sin voto, cuando su intervención se considere conveniente en función de los asuntos a tratar.

OCTAVA. La convocatoria de las reuniones ordinarias y extraordinarias será acordada por el Presidente, quien fijará asimismo el orden del día. Todos los miembros del Consejo podrán pedir la inclusión de asuntos en el orden del día, remitiendo sus propuestas con antelación suficiente para que el Presidente pueda incorporarlas.

NOVENA. El Secretario efectuará la convocatoria de las sesiones del órgano por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo. Se ocupará también de levantar acta de todas las sesiones y de custodiar la documentación recibida o generada por el Consejo.

DÉCIMA. Las actas serán aprobadas por mayoría simple de los miembros del Consejo en la siguiente sesión que se celebre. Para facilitar este trámite, se facilitará copia de las mismas a todos sus miembros junto con la convocatoria y orden del día de la siguiente sesión.

UNDÉCIMA. El orden del día se remitirá a todos los miembros del Consejo con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha de la convocatoria.

DUODÉCIMA. El Consejo Municipal de Medioambiente de Cieza celebrará una sesión ordinaria en cada trimestre del año, y se reunirá en sesión extraordinaria siempre que el Presidente lo convoque a iniciativa propia o de cualquiera de los vocales. El Presidente convocará la sesión extraordinaria siempre que así lo pidan más de un tercio de los miembros del Consejo.

DECIMOTERCERA. Con carácter general, las sesiones del Consejo Municipal de Medioambiente no serán públicas, pudiendo asistir a los debates únicamente los miembros del Consejo convocados o sus suplentes. No obstante, podrán celebrarse excepcionalmente sesiones públicas, lo que habrá de quedar determinado en la convocatoria.

DECIMOCUARTA. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la mitad al menos de sus miembros, entre los cuales deberán obligatoriamente encontrarse el Presidente o persona que le sustituya. Sin embargo, si así se hace constar en el orden del día, podrá celebrarse la sesión en segunda convocatoria media hora después de la hora prevista de inicio, con la asistencia de un tercio de los miembros, entre los que deberán obligatoriamente encontrarse el Presidente o persona que lo sustituya.

DECIMOQUINTA. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos de los presentes.

DECIMOSEXTA. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes la mitad más uno de los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

DECIMOSÉPTIMA. El Consejo Municipal de Medioambiente podrá acordar la formación de cuantas comisiones considere necesarias para el desarrollo de trabajos o funciones concretas, y podrá acordar igualmente la participación en estas comisiones de expertos que no formen parte del Consejo.

DECIMOCTAVA. En lo no previsto en las presente normas se estará a lo dispuesto en el Capítulo segundo del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de adición:
“Incluir en el apartado SEGUNDO de las normas de organización y funcionamiento, además de los citados por el mismo apartado, a representantes de sindicatos agrarios y representante de la comunidad de regantes.”

Don José Eduardo Illueca Ballester, concejal del grupo municipal iu-verdes

manifiesta su satisfacción por traer este punto y ser una de las primeras actuaciones que ha realizado la concejalía de medio ambiente.

Recuerda que lo intentó en las dos corporaciones anteriores y fue rechazado por el partido popular.

Dice que el consejo está contemplado en un tratado internacional, la Carta de Aalborg, donde los estados que lo firman se comprometen a desarrollar una serie de actuaciones en pro de la conservación de medio ambiente. En base a esta carta se crean en España las Agendas Locales 21, que contemplan la creación de consejos sectoriales de medio ambiente en los municipios.

Añade que este consejo va a facilitar el contar con opiniones del sector, de las asociaciones que trabajan en el sector de medio ambiente, en todo lo que sean aprobación de normativas, ejecución de acuerdos y tengan incidencia en el medio ambiente del municipio, y que la frecuencia de las reuniones va a permitir la incorporación a la agenda de esta concejalía problemas y propuestas.

Destaca que lo más importante del consejo es la contribución ciudadana, la simplicidad de su composición, y que se dote de normas de organización y funcionamiento sencillas para que el propio Pleno las pueda adaptar de manera permanente, sin trámites farragosos.

Indica Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo mixto que va a apoyar la propuesta. Añade que en un plazo breve el consejo debe crear sus propias normas de funcionamiento de manera más específica.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular dice que su grupo se ha sensibilizado siempre con el medio ambiente y explica que en la última legislatura el grupo popular se negó a la creación de este consejo porque había otra herramienta válida llamada agenda local 21. Añade que a primeros de la anterior legislatura se convocó a los integrantes a una reunión a la que no asistió representante alguno de iu-verdes, ni de grupos ecologistas.

Señala que han echado de menos una reunión previa, para consensuar el funcionamiento de este consejo.

Considera que la representación del consejo debe ampliarse, por eso presentan la enmienda y dice que no pueden votar a favor.

Vuelve a intervenir el Sr. Illueca Ballester y al Sr. Vergara le dice que se compromete a hacer una evaluación y comprobar la adecuación o no de las normas de funcionamiento y las posibles modificaciones, antes de la mitad de la legislatura.

Indica que no admite que la Sra. Corredor Morcillo diga que no ha habido un proceso de diálogo o consenso con los grupos, puesto que el texto se remitió a los grupos para hacer aportaciones, y se han admitido algunas. Puntualiza que participar no significa aceptar todo lo que se propone. Lamenta que voten en contra y dice que sería la tercera vez.

La Sra. Corredor Morcillo se queja de que al margen de la Comisión Informativa no hubo una reunión para consensuar estas normas, aunque está de

acuerdo con que el medio ambiente es algo transversal y que cabe todo.

Para finalizar el Sr. Illueca Ballester dice que lamenta que se vote en contra, y se hubiera sentido muy satisfecho si el consejo hubiera echado a andar con el voto unánime. Reprocha al grupo municipal popular la excusa.

Añade que en el consejo sectorial de medio ambiente van a estar todas las asociaciones que entre sus fines tengan la defensa y conservación o utilización del medio ambiente, que lo soliciten y quieran estar.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), y la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos), y los votos en contra de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA LA EXENCIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE PERTURBACIÓN POR RUIDOS MÁXIMOS, PARA LOS ACTOS A CELEBRAR DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ, 2015.-

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, siendo estimada con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos).

Ratificada la inclusión se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de medio ambiente:

“Antecedentes:

1.- La vigente Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica tiene por objeto regular el ejercicio de las competencias que en materia de protección del medio ambiente frente a ruidos y vibraciones corresponden al Ayuntamiento de Cieza, para proteger la salud de sus ciudadanos y mejorar la calidad de su medio ambiente.

En su artículo 2 (Ámbito de aplicación), se indica que quedan sometidas a las prescripciones establecidas en esta Ordenanza, en el término municipal de Cieza, todas las actividades, instalaciones, medios de transporte, obras de construcción o

demolición, máquinas y, en general, cualquier emisor acústico o actuación pública o privada, en el interior de un edificio o al aire libre, que produzcan o puedan producir ruidos o vibraciones susceptibles de causar molestia, riesgo o daño para las personas o bienes, e incluso perturbar el disfrute de los sonidos de origen natural o deteriorar la calidad del medio ambiente.

2.- Dicha norma, en su artículo 3 (competencia administrativa); indica que corresponde al Ayuntamiento velar por el cumplimiento de la citada Ordenanza, ejerciendo la potestad sancionadora, la vigilancia y control de su aplicación, así como la adopción de las medidas cautelares legalmente establecidas.

3.- En el punto 2 del artículo 19 prescribe que:

Las manifestaciones populares, en la vía pública o espacios abiertos de carácter común o vecinal, derivadas de la tradición, las concentraciones de clubes o asociaciones, los actos recreativos, culturales, eventos deportivos, artísticos o similares, deberán disponer de una autorización expresa, en la que se establecerá, entre otros datos, el horario de celebración de la actividad, así como, en su caso, el de las pruebas de sonido, y tendrá en cuenta posibles limitaciones en orden al cumplimiento de esta ordenanza, con independencia de las cuestiones de orden público.

Con carácter general, no se podrá superar un nivel sonoro de 90 dBA, medidos a una distancia de cinco metros del foco emisor. En actividades dirigidas especialmente a la infancia el nivel sonoro se limitará a 80 dBA. A los efectos del presente artículo, se entenderá por foco sonoro el perímetro delimitado por las vías públicas cuya ocupación se autorice en la correspondiente resolución municipal.

4.- No obstante todo lo anterior, también la Ordenanza municipal en su disposición adicional primera indica textualmente que:

El Pleno del Ayuntamiento podrá eximir, con carácter temporal, del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos fijados en la presente Ordenanza en determinados actos o eventos de carácter cultural, festivo, religioso o deportivo.

Por tanto, y a tenor de todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Medio ambiente, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por parte del Pleno del Ayuntamiento, en vistas a la próxima celebración de la tradicional Feria y Fiestas en honor de S. Bartolomé; que tendrán lugar entre los días 23 y 31 del próximo mes de Agosto de 2015; y en consideración con las razones de especial interés que concurren para la promoción turística del municipio y el impacto económico que ello conlleva, se acuerde (en aplicación estricta de la disposición adicional primera de la vigente Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica), eximir con carácter temporal a los actos a celebrar en el entorno de la Plaza de España, y dentro del horario que para cada uno de ellos se determine, del cumplimiento de los niveles máximos de perturbación fijados en la citada Ordenanza en cuanto a niveles sonoros emitidos.”

Don José Eduardo Illueca Ballester, concejal del grupo municipal iu-verdes explica los motivos de presentar esta propuesta por la vía de urgencia.

Añade que desde 2013 se tiene una ordenanza de ruidos que contempla los límites máximos de emisión por distintas actividades, las que se hacen al aire libre tienen un límite máximo de 90 decibelios, medidos a 5 metros del foco emisor, pero por otro lado la ordenanza en su disposición adicional contempla que el Pleno puede eximir con carácter temporal del cumplimiento de los límites en determinados actos, por tanto junto con los técnicos se ha llegado a la conclusión que para hacer las cosas bien, el Pleno debería acordar excusar dichos límites, para los actos de la Plaza España. De otra forma, el Ayuntamiento incumpliría su propia ordenanza.

Apunta Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto que la vía de urgencia es algo que se va a tener que utilizar, pero piensa que los asuntos que lleguen a Pleno por esta vía, deberían tratarse tras las propuestas de los distintos grupos, y se remite a algunos artículos de distintas normas. Ruega que las propuestas que vienen por urgencia vengan antes de ruegos y preguntas y después de las propuestas de la oposición.

Aplaude que se haga uso de un soporte legal para eximir del cumplimiento de la norma general, y quiere saber los horarios, si se extiende también al recinto ferial del Camino de Murcia y no sólo a la plaza España y si ese aumento está calculado en algún porcentaje, para saber si está de acuerdo y votar en consecuencia.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular considera que es una propuesta poco acertada y poco sensible con los vecinos de la zona de la Plaza de España, pues piensan que tienen derecho al descanso como cualquier vecino. Dice que si sumamos a la ampliación de horario la ampliación de límite máximo de ruidos, están ampliando la exposición a las molestias y el acceso a los jóvenes a beber hasta altas horas de la madrugada.

Señala Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos que el recinto de la Plaza de España no es el más adecuado y no tiene sentido que haya música que supera los decibelios, pues se molesta a algunos de los ciezos. Añade que no sabe si se va a conseguir mover ese recinto ferial a otro sitio, pero se va a intentar.

Explica que ampliar los horarios se debe a que casi todos los jóvenes comienzan a salir a las 12 de la noche, y cuando no había tascas el problema se trasladaba a todas las calles donde consumían, siendo ésta es una manera de paliar el problema hasta buscar otra solución final.

Señala el Sr. Illueca Ballester que esta propuesta nada tiene que ver con los horarios de cierre regulados por normativas comerciales o por las autorizaciones que da el Ayuntamiento.

Comparte lo dicho por el Sr. Gual en cuanto a que no es el lugar idóneo y que hay que trasladarlo, que se molesta a los vecinos, pero insiste en que la ordenanza fija un límite máximo de ruido y las actuaciones musicales de la plaza de España en principio no tendrían que superar esos límites, pero puede ser que en momentos

puntuales se sobrepase, de ser así cualquier vecino podría hacer una medición y el Ayuntamiento puede ser sancionado económicamente.

Dice que es una cosa que el ayuntamiento debe hacer y pide el voto a favor. Matiza que es sólo en la plaza España porque es el único lugar donde se puede plantear el problema de superar ese límite.

Replica el Sr. Vergara Giménez que sí tiene que ver con los horarios, porque al permitir que se superen esos decibelios mientras haya actividad festiva, permite que hasta las distintas horas de cierre se sobrepasen los 90 decibelios.

Insiste en que se aclare si esa ampliación de decibelios sería hasta el nuevo horario de cierre, y si sólo se circunscribe a la Plaza de España.

Manifiesta la Sra. Corredor Morcillo que esta medida lo único que evita es una sanción al Ayuntamiento y no defiende al vecino ni al ciudadano, que queda al descubierto al no poder llamar a la policía y decir que hay un exceso de ruido.

Finaliza diciendo que su grupo sólo pretende proteger a los vecinos.

El Sr. Illueca Ballester afirma que las cosas se van a hacer legalmente.

Reitera que si se exime el límite máximo es para las actividades o actos que se celebren en el entorno de la plaza de España y en el horario que la programación ha determinado para cada uno de ellos, pues podría ser que alguna actuación musical supere esos 90 decibelios y el Ayuntamiento estaría desprotegido. Dice que es una cuestión técnica.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015:

“El Partido Popular de la Región de Murcia, escuchando la voluntad de los ciudadanos manifestada en las pasadas elecciones autonómicas y municipales, defiende e impulsa una nueva forma de hacer política, con más participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y una mayor cercanía entre los representantes públicos y sus representados.

En la Asamblea Regional de Murcia, se ha presentado una Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, eligiendo para su tramitación el procedimiento de urgencia.

Desde el respeto al acuerdo por la regeneración democrática y a favor de la estabilidad y gobernabilidad de la Región de Murcia, firmado el pasado mes de junio entre el Partido Popular de la Región de Murcia y el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la Región de Murcia, y junto al compromiso asumido en ese acuerdo para la futura Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia.

Entendemos que el procedimiento de urgencia elegido para la tramitación de la citada reforma, no tiene motivación alguna.

Defendemos una Reforma de la Ley Electoral en la que todos los murcianos, que son en definitiva los afectados por dicha Ley, puedan opinar, una reforma que dé lugar a una Ley Electoral moderna y excelente, resultado del análisis y estudio de expertos en la materia, y que potencie más si cabe la cercanía de los representantes públicos con los ciudadanos.

Resulta evidente que los plazos recogidos para el trámite de urgencia, no permiten la opinión de los ciudadanos, las aportaciones de expertos, ni la búsqueda de fórmulas que hagan posible una mayor cercanía de los representantes con sus representados.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

1º. Instar a la Asamblea Regional de Murcia y al Gobierno de la Región de Murcia a que pongan en marcha los mecanismos y trámites necesarios para que los ciudadanos de la Región de Murcia puedan ser consultados sobre la Reforma de la Ley Electoral de la Región de Murcia, y expresen de esta forma su opinión al respecto.

2º. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que la Reforma de la Ley Electora de la Región de Murcia no entre en vigor, hasta que no sea haya hecho efectiva la manifestación de la opinión de los ciudadanos de la Región de Murcia, en referencia a la misma.

3º. Instar a la Asamblea Regional de Murcia a que estudie y analice fórmulas o mecanismos que garanticen la representatividad de las diferentes comarcas de la Región de Murcia en la Asamblea Regional de Murcia. Así como su incorporación en la Reforma de la Ley Electoral.”

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular lee los tres puntos que contiene la propuesta y dice que el partido popular va a votar a favor de la reforma de la ley electoral y no va a ir en contra de sus propios actos.

Añade que en aras de una mayor participación ciudadana, lo que se pide en esta moción es que los ciudadanos puedan opinar y tengan derecho a hacer las

alegaciones que estimen oportunas a la ley electoral y seguir un trámite ordinario para su reforma y el partido popular se compromete a que esté en vigor antes de 2016.

A Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto le sorprende que el PP presente esta moción. No entiende y no puede estar de acuerdo con que hayan votado en la Asamblea a favor de la propuesta de reforma para la ley electoral y presenten esta propuesta auspiciada desde el gobierno regional.

Añade que si quisieran mantener una posición en el sentido de contar con otros sectores y llegar a la mejor ley electoral posible, y partiera del partido popular a nivel local, apoyaría los puntos 1 y 3, pero no el 2, porque se entiende que se pretende un referéndum.

Insiste en que no puede apoyar una moción en este sentido porque el grupo municipal popular ha votado otra cosa en la Asamblea.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto comenta que el pasado 23 de julio se aprobó una reforma de la ley electoral de la Región de Murcia con el consenso de todos los grupos. Critica la ley del 87 y dice que provocaba desproporcionalidad entre los votos de los ciudadanos y la representación parlamentaria, y que con ella ha perdido el conjunto de la ciudadanía.

También dice al grupo municipal popular que las únicas consultas populares son las que se pueden hacer en los municipios, según el estatuto de autonomía de la región de Murcia. Menciona distintas normas al respecto.

Añade que con esta reforma se disminuye casi el 100% de las injusticias que se venían sufriendo.

Al grupo municipal popular les dice que sean consecuentes con el compromiso adquirido por sus representantes, que han tenido tiempo para haber hecho esta reforma y haber desarrollado una ley de consulta. Les insta a que retiren esta moción de este Ayuntamiento.

Interviene Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos y al Sr. García De Ángela le dice que van a contar con el apoyo de su grupo siempre que presenten propuestas relacionadas con una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones, mayor cercanía con el pueblo, etc.

No obstante, le dice que no pueden poner estas ideas y luego hablar de otras, quieren hacer un estudio para poner en práctica la reforma de una ley que se acaba de votar.

Añade que no ve esa participación de los ciudadanos en una ley que ha sido un disparate en estos 20 años, donde la comunidad se partía en trocitos para que los partidos políticos que no llegaban a ese 5% no pudieran tener representación parlamentaria, como en estas últimas elecciones ha ocurrido, ahí no está muy de acuerdo. Indica que antes de estas elecciones muchos de los partidos que están aquí, firmaron un documento que decía que lo primero que se iba a hacer en esta legislatura era cambiar esta ley, y es lo que se ha hecho, pues era un disparate.

Pregunta si para la aprobación de otras leyes han tenido en cuenta la voluntad de los ciudadanos, si les han dejado opinar o ha habido alguna votación.

Finaliza diciendo que hay que empezar a cambiar la manera de ver la política, y en esto tendrán su voto en contra.

Indica el Sr. Illueca Ballester que creía que iban a retirar esta moción. Explica en cuanto al punto segundo, que la ley ya entró en vigor el 31 de julio, por tanto no se puede pedir un aplazamiento. Desde este punto de vista la moción no tiene sentido.

Añade que iu-verdes ha sido la fuerza política más perjudicada por la ley anterior y con la que ahora se va a aprobar iu-verdes tendría dos diputados. Dice que esta ley había que modificarla para ponerla en consonancia con las demás leyes electorales autonómicas, y que nuestra ley ha sido un ejemplo de ley antidemocrática.

Enumera aquello que reforma la ley y dice que para esto vale el procedimiento de urgencia, debiendo hacer un debate de la ley electoral a fondo, porque no podía seguir como estaba.

Lee parte del discurso de investidura del presidente de la Comunidad Autónoma hace 20 años, en el que ya decía que había que acometer la reforma de la ley electoral.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista también expresa su sorpresa, pues no hace ni quince días que el partido popular votaba a favor de esta reforma, y ya está pidiendo que no entre en vigor.

Comenta que en Cieza se ha estado esperando un reglamento de participación ciudadana durante 12 años y no han sido capaces de aprobarlo.

Dice que la reforma no la quieren porque no les interesa pues no favorece sus intereses partidistas; que han votado a favor por su pacto con Ciudadanos y formar parte del bipartito. Añade que el partido socialista sí cree en la reforma, que ha consensuado el documento con el resto de partidos y está a favor de la misma.

Replica Don Fernando García de Ángela Lucas que la ley era de 1987 y gobernaba el partido socialista. En cuanto a su comentario sobre bipartitos, en la región de Murcia sólo gobierna el partido popular no hay un bipartito, aunque gracias a la abstención de Ciudadanos.

Al Sr. Gual le dice que el partido popular no se opone a que se baje ese 5% al 3%, y otras cosas, que lo único que se pide en esta moción es que se deje a la ciudadanía expresarse, no habla de referéndum.

En este caso dice que la postura de podemos es incongruente, pues si está a favor de la participación ciudadana esta moción sólo pide eso, no pide modificar las características de la ley electoral, y también pide buscar la fórmula legal de que las comarcas estén representadas en la Asamblea Regional.

Al Sr. Verdejo Sánchez le dice que Ciudadanos sí ha participado en la reforma de la ley electoral, pero que hay otros partidos que no han tenido acceso a la misma hasta este año para discutirla, y lo que se pretende es que pueda ser defendida por todos, con participación ciudadana y mayor transparencia.

El Sr. Vergara Giménez dice que no hay que celebrar que Murcia sea una comunidad uniprovincial, relatando algunas fechas de las que datan las actuales

provincias y refiriendo fechas concretas de la nuestra.

Dice que él va más por las comarcas y el que los distintos gobiernos de la región de Murcia no hayan desarrollado las comarcas naturales de una manera legal, desde 1983, demostrando el nulo respeto que han tenido sobre las cuestiones comarcales. Insiste en que ésta es una ley mejor que la anterior.

Vuelve a intervenir el Sr. Verdejo Sánchez y al grupo municipal popular le dice que hace dos años al igual que ahora, él defendió una tercera vía que no parte de los extremismos. Les reprocha que no hayan aprovechado la oportunidad que han tenido, de hacer esto como se debe hacer, y les indica que ahora tienen oportunidad de solicitarlo a la asamblea, pero presentando una ley o reglamento de consultas, siempre por los cauces legales oportunos.

Indica el Sr. Illueca Ballester que le llama la atención que diga el Sr. García de Ángela, que lo único que lleva la moción es la petición de que haya una consulta a la ciudadanía cuando la moción lleva tres puntos.

En cuanto al primero de ellos, dice que no hay una ley de consultas populares, no hay una ley estatal que ampare unas consultas en el ámbito autonómico, se podría hacer una encuesta, aunque entra en contradicción con lo que el partido popular viene planteando en el ámbito nacional.

Respecto al segundo punto dice que la ley ya está en vigor, luego no tiene sentido esa petición.

De la lectura del tercero se desprende que pide una reforma de la ley, puesto que habla de mecanismos que garanticen la representatividad comarcal, con lo que se vuelve a las circunscripciones. Volveríamos a uno de los problemas de la ley electoral que teníamos. Añade que la representación es personal y la Constitución dice que el voto debe ser igual y tener el mismo valor, y debe tener la mayor aproximación a la representatividad.

La Sra. López Moreno reprocha al Sr. García de Ángela que eche la culpa de la ley electoral de la región al partido socialista. También le invita a que ponga en práctica la participación ciudadana, y le recuerda que han tenido ocho años el borrador del reglamento de participación ciudadana y no se ha llegado a aprobar.

Le apunta que hay un problema y son las prisas por si hay que repetir las elecciones y los resultados no benefician al partido popular, dejando entrever que le molesta la reforma.

En cuanto al tripartito dice que la ley lo permite y así lo han querido los ciudadanos.

Puntualiza el Sr. García de Ángela Lucas que partido popular y ciudadanos no forman un bipartito, que el único tripartito es el de Cieza formado por tres partidos que no han ganado las elecciones.

Insiste en que lo único que se pretende con la propuesta es que se consulte al ciudadano por cualquier vía.

Se reitera en la moción que presenta su grupo, en la que se insta a la Asamblea

para que busque los cauces posibles para la participación ciudadana y por esa vía, la ley electoral saldrá reforzada; no ve problema en que los ciudadanos hagan sus aportaciones y se busquen mecanismos de representación territorial.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos), y los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda desestimarla.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, EN RELACIÓN CON LA VARIANTE DEL CAMARILLAS.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015:

“Urge retomar de forma decidida esta Variante en 2014... siendo necesaria una enmienda a los PGE para que esté operativa en 2015”. CROEM

“La variante de Camarillas es algo prioritario y que debe terminarse cuanto antes" por lo que debería resolverse "primero el tema del ferrocarril convencional". Pujante-IU

Es necesario “alejar la vía del tren del pantano de Camarillas para que se pueda recrecer la presa”. CHS

Instamos al gobierno regional a pedir “al Ministerio de Fomento que finalice las obras de la Variante de Camarillas para la puesta en marcha de la línea ferroviaria entre Madrid y Cartagena”. PSOE

“Dentro de las propuestas prioritarias, apostamos por la finalización de la variante de Camarillas, con una inversión prevista de unos 25 millones de €, que permitiría con los trenes híbridos S-730, llegar a Madrid en menos de 3 horas”. CC. OO.

“Su simple construcción generaría ya unos beneficios inmediatos para todos los murcianos... es un proyecto completamente independiente del Corredor Mediterráneo” y, por lo tanto, dijo, “no puede esperar a la ejecución de éste”. Ballesta PP (2011)

“La agricultura y el ciudadano común lo que necesitan son trenes rápidos, económicos y fiables y eso pasa por priorizar Camarillas”. CCCi

Así comenzaba la propuesta de **Ciudadanos de Cieza-CCCi** presentada a pleno en noviembre de 2013 que contó con el respaldo unánime de la cámara instando a los senadores murcianos a enmendar, en beneficio de la Variante, los PGE de 2014. Ciertamente es que durante días PP y PSOE secundaron la petición ciezana. Ciertamente también que sólo el senador Ramón Ortiz llevó la enmienda a debate. Ciertamente, finalmente, que

los señores Tamayo, García Egea y Ayala nunca explicaron la retirada de la enmienda popular media hora antes de su tramitación en la cámara alta. Dejémoslo estar. De otro modo las 'heridas de una cobardía manifiesta' nos impedirían continuar.

Hora es, en agosto de 2015, tiempos en que los distintos ministerios se afanan en cuadrar sus presupuestos departamentales en que vuelva a oírse, con mayor rotundidad, calado y resultados la voz de Cieza, la de toda la comarca y la de esta región, que necesita, ayer mejor que mañana, por todos los motivos, la conclusión de la obras de la variante férrea del Camarillas, obra que nos acerca en casi una hora a Madrid y añade quintuplicar la reserva de agua del pantano a las puertas mismas de nuestra casa. Porque si el Camarillas tuviera dispusiera hoy de 150 Hm³ de agua en vez de 30 (de hecho hay menos de 20) recogidos y almacenados en época de bonanza otro gallo cantaría a la agricultura de regadío de la Vega Alta y escasas consecuencias dramáticas tendría la actual sequía.

Por eso, con toda justicia, con la razón de nuestra parte, debemos exigir a quienes corresponda e incluir en esa exigencia de nuestro lado a cuantos más mejor, la terminación urgente de la Variante del Camarillas, obra que importa mucho y cuesta poco en comparación con otras semejantes pues el 80% del esfuerzo presupuestario ya se hizo entre 2009 y 2011.

Veinticinco millones nos separan del futuro, de un futuro con mejor transporte de personas y mercancías, con mayores porcentajes de potenciales turistas y con mayor dotación de agua disponible, especialmente regulada para épocas de escasez. Todo son beneficios para nuestra comarca y región. Por ningún lado se ve perjuicio alguno. Seamos contundentes, seamos firmes y exijamos lo que a este municipio, a esta comarca y a esta región se le debe.

Y HAGÁMOSLO DE INMEDIATO PORQUE NOS ESTAMOS JUGANDO EL FUTURO INMEDIATO.

Y por ello:

Demandamos que el Ayuntamiento Pleno acuerde la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Instar al gobierno de la nación para que incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 la partida suficiente para concluir las obras de la Variante del Camarillas y la adecuación subsiguiente ampliando el vaso máximo del embalse del mismo nombre.

2º.- Instar al Congreso de los Diputados, secundando la propuesta gubernamental o mediante la presentación de enmiendas, lo que corresponda, para que respalde la conclusión de dichas obras, debiendo figurar las mismas en los PGE de 2016.

3º.- Solicitar de la Asamblea Regional y del Gobierno de la CARM cursen instancia ante la administración o administraciones del Estado que juzguen conveniente exigiendo la terminación de las referidas obras expuestas en el apartado 1

de esta propuesta.

4°.- Cursar certificado de este acuerdo a los ayuntamientos de Abarán y Blanca, que junto a Cieza conforman la comarca natural de la Vega Alta, por si fuera de su interés adoptar un acuerdo en favor de la conclusión de la Variante del Camarillas, obras que afectan directamente a las estaciones de pasajeros de Cieza y de mercancías de Blanca-Abarán. En su caso extender copias a cuantos ayuntamientos y organizaciones de la región se estime oportuno en aras de concitar el mayor consenso posible.

5°.- Cursar certificado de este acuerdo a la CROEM por su postura neta y manifiesta de apoyo inquebrantable a la conclusión de tales infraestructuras de transporte y agua. Acompañese misiva de agradecimiento a dicha organización empresarial firmada por el alcalde de Cieza y cuantos portavoces municipales lo tengan a bien.

6°.- Crear una comisión municipal, abierta a la inclusión de terceras personas relevantes, para el seguimiento, control, posicionamiento, asistencia y comunicación sobre el presente acuerdo, sus razones y objetivos, hasta la consecución de la ansiada obra de interés capital para nuestra región.”

Por Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Debido a la reciente aprobación en consejo de ministros (24 julio) del Reglamento que autoriza a Puertos del Estado a invertir en infraestructuras terrestres y expresamente convenir obras férreas con Adif; y a las posturas públicas del M° de Fomento y del gobierno regional, haciendo suyas las reiteradas peticiones de CROEM, el exdiputado J.A. Pujante, Ciudadanos de Cieza y nuestro propio ayuntamiento, de concluir lo antes posible las obras pendientes de la Variante férrea del Camarillas y subsiguiente recrecimiento del embalse del mismo nombre;

Solicitamos que el Ayuntamiento Pleno acuerde la siguiente:

ENMIENDA

1°.- Instar al gobierno de la nación, y en su caso respaldar, la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 de la *partida inicial* que se considere suficiente para la conclusión de las obras de la Variante del Camarillas.

2°.- Mostrar al gobierno de la nación la firme reivindicación de este ayuntamiento para que las obras de ampliación del embalse del Camarillas se acometan, una vez concluidas las obras de la Variante férrea, lo antes posible.

3°.- Cursar certificado de este acuerdo a los ayuntamientos de Abarán y Blanca, que junto a Cieza conforman la comarca natural de la Vega Alta, por si fuera de su interés adoptar un acuerdo en favor o respaldo de la conclusión de la Variante del

Camarillas, obras que afectan directamente a las estaciones de pasajeros de Cieza y de mercancías de Blanca-Abarán.

4º.- Cursar certificado de este acuerdo a la CROEM por su postura neta y manifiesta de apoyo inquebrantable a la conclusión de tales infraestructuras de transporte y agua. Acompañese misiva de agradecimiento a dicha organización empresarial firmada por el alcalde de Cieza y cuantos portavoces municipales lo tengan a bien.

5º.- Crear una comisión municipal, abierta a la inclusión de terceras personas relevantes, para el seguimiento, control, asistencia y comunicación sobre el presente acuerdo, sus razones y objetivos, y cuantas estrategias quepan en apoyo y hasta la consecución de la ansiada obra doble (variante férrea y ampliación de embalse) de interés capital para nuestra región.”

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto y tras leer la enmienda pide que respalden unánimemente lo que esta comarca, municipio y toda la región necesita, apostar por el transporte convencional de calidad que representa la variante férrea del Camarillas y la ampliación del embalse del mismo nombre.

A Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos le parece una idea muy buena y la van a apoyar.

No obstante, comenta que la realidad es otra y nuestra estación está muerta. Considera que vendría mejor apoyar la industria e invertir en el polígono industrial, intentando llenarlo de industria y así tendría sentido esa variante, pues habría mucho transporte.

Manifiesta Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes que ha sido costumbre y una realidad en nuestro pueblo anunciar obras que han tardado una eternidad.

Desde iu-verdes llegaron a plantear que los tramos de vías muertas se transformaran en tramos de vía verde, ya que era una realidad que llegaba.

Van a apoyar esta iniciativa, siempre han hecho una defensa por el transporte convencional, mejorando el de pasajeros y poniendo en valor el transporte de mercancías, tan olvidado en RENFE y trasladado al tráfico rodado por carretera. Nunca ha sido una apuesta suya los trenes de alta velocidad.

Les parece interesante y espera que en los presupuestos de 2016 este incluida la partida para acometer la variante del Camarillas.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista manifiesta que la posición de su grupo es la de apoyar la propuesta. Recuerda y hace referencia a distintas iniciativas llevadas a cabo desde su partido a nivel regional, declaraciones institucionales, etc.

Añade que esta obra la llevaban en su programa electoral como obra prioritaria en infraestructuras, para el desarrollo económico de la localidad. Considera que mejoraría las comunicaciones con el resto del país, con un efecto positivo en el transporte de mercancías, siendo imprescindible para que Cieza se pueda convertir en centro logístico y mejorar turísticamente. Otra de las aportaciones es que se quintuplicaría la reserva de agua del pantano del Camarillas aportando beneficios a nuestra agricultura.

Indica Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular que van a apoyar la propuesta. Recuerda que Paco Bernabé en plena campaña electoral vino a Cieza y se reunió con un grupo de empresarios, comprometiéndose a llevar y conseguir esta variante para la Región de Murcia, lo que pone de manifiesto que el partido popular cumple con sus promesas electorales.

Interviene de nuevo el Sr. Vergara Giménez y dice que, en aras del consenso, se debe intentar mirar hacia delante. Comparte la tristeza por el estado actual de nuestra estación de ferrocarril. Comenta que hasta hace poco había dos trenes ascendentes y dos descendentes que paraban aquí, que el tiempo tardado para llegar a Madrid era excesivo, pero piensa que si éste se reduce y el precio es asequible, este transporte sería mucho más competitivo.

Considera que debemos seguir vigilantes pues hemos ganado un importante partido, pero hay que reclamar que para la estación de Cieza haya dos ascendentes y dos descendentes diarios y se reflote la estación de Blanca-Abarán de mercancías.

Insiste también en la necesidad de las obras secundarias para que el recrecimiento del pantano sea continuado. Hay que exigirlo.

El Sr. Gual López apunta la cantidad que contempla los presupuestos generales del estado para la Variante del Camarillas.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal iu-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA EN CIEZA.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015:

“Desde el grupo municipal popular se ha podido constatar el movimiento social surgido para apoyar el proyecto de construcción de la actuación de la recuperación

ambiental del río Segura en Cieza (Murcia), coloquialmente conocido como el proyecto del paseo Ribereño, apoyo totalmente lógico si se tiene en cuenta que sin dudas es la inversión más importante de esta legislatura, y es importante no solo por la envergadura de la obra, sino por lo que significa para todo el pueblo de Cieza este paseo, no hay más que darse una vuelta por el río a cualquier hora del día y ver la cantidad de ciudadanos que disfrutan de ese entorno privilegiado. Si el proyecto se lleva a cabo supondrá un revulsivo para la economía local desde el punto de vista turístico ya que será un aliciente para visitar nuestro municipio y su entorno. El grupo municipal popular está convencido que Cieza no puede dejar pasar esta oportunidad.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por Pleno los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el Ayuntamiento se pronuncie favorablemente con respecto al proyecto de construcción de la actuación de recuperación ambiental del Río Segura en Cieza (Murcia) promovido por ACUAMED.

2º.- Iniciar el proceso para solicitar la financiación necesaria para la ejecución del mencionado proyecto.”

Por el concejal del grupo municipal mixto, Don Óscar Verdejo Sánchez, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, considera que el proyecto del Paseo Ribereño es un gran proyecto para Cieza y para los ciezanos. Aunque consideramos, que el proyecto se podría mejorar tanto técnica como presupuestariamente.

Es necesario primero, hacer una especial mención a la situación económica municipal, ya que debe ser tenida en cuenta la sentencia del V6, referente a los terrenos aledaños a la Ermita (Migaseca), y que para garantizar la subvención para la financiación europea a través de los fondos FEDER, Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, considera necesario que para respaldar el proyecto presentado por Acuamed, no debemos permitir modificaciones al proyecto por parte de la empresa adjudicataria, evitando de esa forma desviaciones en el presupuesto inicial.

Por ello, se deberá recomendar que la empresa encomendaria, antes de ejecutar las obras, elabore un informe con los posibles errores en el proyecto así como en mediciones, no pudiendo posteriormente imputar ningún coste no contemplado previamente.

También se debe indicar el valor del coste de mantenimiento de las instalaciones proyectadas.

Por lo que Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, considera que teniendo en cuenta que a fecha de hoy no se cuenta con la autorización del Ministerio de Medio Ambiente y que la obra debe estar paralizada en su totalidad a fecha 31 de diciembre de 2015 "plazo de ejecución bastante limitado para una infraestructura de esta envergadura", quedando pendientes los procedimientos de expropiación que deberán

iniciarse una vez obtenida la antedicha autorización, y con el fin de evitar futuros y mayores perjuicios, se ha de consensuar un orden de ejecución sobre la totalidad del proyecto.

Así pues, rememorando que es una infraestructura necesaria y entendiendo que no es necesario el pronunciamiento a favor sobre la misma ya que este fue otorgado en la anterior legislatura y siendo ahora el único que debe pronunciarse el Ministerio de Medio Ambiente, entendemos que es favorable para el municipio de Cieza su ejecución, pero con la responsabilidad y la aspiración de que suponga el menor menoscabo para la sociedad ciezana y la Hacienda Local, por todo ello, Ciudadanos-C's propone la siguiente enmienda de sustitución a la moción presentada por el Partido Popular:

Recomendar a la dirección de obra que la ejecución del proyecto se realice por partidas enteras, capítulos o subcapítulos completos, que permitan la consecución y obtención de la totalidad del proyecto, estableciendo un orden de prioridades para su ejecución, con los siguientes baremos:

- Que se realicen de modo prioritario las partidas, capítulos o subcapítulos completos cuya ejecución requieran del más breve plazo de ejecución, con el fin de que a fecha 31 de diciembre de 2015, se haya conseguido certificar y por tanto realizar la totalidad del proyecto, o en su caso el mayor parte posible, evitando un mayor perjuicio para nuestro Ayuntamiento.

- Debe comenzarse por la ampliación y conexión sur del actual Paseo hacia el Puente del Argáz, capítulo 08, denominado "continuación Paseo Ribereño margen derecha", por ser la infraestructura más demandada por la sociedad ciezana.

- Debe dejarse para el final, en atención a la cortedad de los plazos, al coste de la partida y a el capítulo C.7.3 pasarela peatonal en Cuesta del Río.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de adición:

“3º. Recomendar a la dirección de obra que el mismo se realice por partidas enteras, capítulos o subcapítulos completos, del siguiente modo:

a) Debe comenzarse por la ampliación y conexión sur del actual Paseo hacia el Puente del Argaz, capítulo 08, denominado “continuación Paseo Ribereño margen derecha”.

c) Debe dejarse para el final, en atención a la cortedad de los plazos el capítulo C.7.3 “pasarela peatonal en Cuesta del Río”.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular dice que su propuesta viene incentivada por las acciones y declaraciones de los últimos días sobre la actuación de recuperación ambiental del Paseo Ribereño a su paso por Cieza.

Señala que los miembros de los distintos grupos del equipo de gobierno han hecho manifestaciones contradictorias.

Considera que hay que apoyar el proyecto pues se ha visto y hay constancia de que se ha convertido en un eje dinamizador de nuestro pueblo tanto por los beneficios sociales, deportivos y saludables.

Puede convertirse en una de las inversiones más importantes que va a tener Cieza en los próximos años.

Añade que este proyecto es un aliciente para ofrecer nuevos espacios que giren en torno a enriquecer el interés turístico, fomentar la educación medioambiental, mejorar las condiciones de salubridad en zonas cercanas a viviendas habitadas y eliminar puntos conflictivos que ponen en riesgo la seguridad de viandantes, ciclistas, conductores y pasajeros de vehículos a motor.

Dice que el proyecto final ha recogido las alegaciones de los vecinos y ha sido aprobado por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Segura. Continúa leyendo los puntos de la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que las dos enmiendas son muy parecidas en cuanto a lo que piden ejecutivamente.

Señala que la idea de paseo ribereño no es la misma para todos, unos somos más favorables a determinados aspectos del entorno, de los materiales, diseño, etc., pero el concepto básico del ribereño no se discute.

Dice que son defensores de este paseo, con un diseño rural en unas zonas y otro más urbano en las proximidades al entorno urbano, piensan que es una oportunidad para Cieza acometer si no toda la obra, buena parte de ella.

Apoya la propuesta del grupo popular y su enmienda.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que para que el Ayuntamiento no tenga que afrontar una deuda completa de lo que se haya realizado hasta el momento es necesario que se haga por partidas, las más rápidas primero, por tanto hay que recomendar a la empresa que empiece a ejecutar las obras con este orden de prioridades, y se refiere al Sr. Vergara por si cambia la intención de voto.

Explica los motivos que le llevan a presentar su enmienda y reprocha que el grupo municipal popular esté haciendo un tema partidista de este asunto, desde el momento en que decide llevarlo a cabo en solitario sin que nadie conozca su funcionamiento.

Añade que todos están a favor del proyecto y lo consideran necesario.

Les reprocha también su petición de instar al Ayuntamiento a que se pronuncie, evitando preguntar directamente la postura del actual equipo de gobierno. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde ya dio explicaciones en rueda de prensa sobre cómo iba todo el procedimiento y que estaba hablando con las entidades financieras.

Insiste en que se trata de cuestiones partidistas, al igual que la plataforma que se pretendía que fuese ciudadana, y acudió la Consejera, Diputado del partido popular y fue presentada por un ex edil popular.

Finaliza diciendo que todo el mundo tiene que tener claro que esto beneficia a

todos los ciudadanos, y debe hacerse teniendo en cuenta a todos los representantes de los ciudadanos del municipio.

Interviene Doña M Pilar Martínez Ros, concejala del grupo municipal podemos y sobre el proyecto pregunta al grupo municipal popular si piensan que es correcto cubrir de cemento y adoquines un espacio natural de 8 kilómetros entre los dos márgenes del río; si las playas son necesarias y duraderas en un río tan vivo y qué consecuencias tendría una crecida en ellas; si creen que un proyecto que no elimina las cañas es una recuperación medioambiental; qué credibilidad tiene la empresa cuando es conocida su costumbre de aumentar el presupuesto; qué sobrecoste nos encontraremos en las expropiaciones; qué necesidad tenemos de construir una nueva aula de naturaleza; y por qué tanto empeño en este proyecto en el que no se puede modificar nada.

Toma la palabra Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes señalando que las dos iniciativas son distintas a pesar de que coincidan en un punto.

Al grupo municipal popular le dice que está haciendo una utilización muy simplista de este tema, con frases del tipo “esto es bueno para Cieza”.

Añade que hasta que el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente no se pronuncie, el equipo de gobierno no puede decir nada.

Reprocha al grupo popular que no tengan en cuenta que el equipo de gobierno está trabajando en el proyecto con reuniones y consultas con ACUAMED y las empresas constructoras, para ver los pros y contras del proyecto, sus aspectos técnicos y económicos. Recuerda la deuda del Ayuntamiento.

Considera que el proyecto es un capricho como otros tantos del anterior equipo de gobierno. Reitera que el ministerio no se ha pronunciado.

En cuanto a la iniciativa del Sr. Verdejo Sánchez dice que es distinta porque ha tenido en cuenta la situación económica del municipio y porque considera que hay que estudiar con detenimiento el proyecto para que no cause males mayores.

También dice que en este proyecto no se ha tenido en cuenta a la ciudadanía.

Manifiesta que la iniciativa de ciudadanos hace unas recomendaciones en las que el gobierno está trabajando, que puede que se les atienda o no, pero es su línea de trabajo, y que el grupo municipal popular sólo quiere un titular en la prensa.

El Sr. Molina Morote reprocha que sólo se hable del pasado, y añade que estamos para hacer los proyectos en conjunto y pensando en el futuro.

Al Sr. Saorín Rodríguez le dice, en cuanto al tema de la deuda del municipio, que tendría que escuchar al concejal de hacienda que dice que las cuentas del Ayuntamiento de Cieza son correctas; les ruega más comunicación y que no se escuden en la deuda del partido popular, pues los datos de deuda del ayuntamiento son de los mejores de la región.

Añade que no pueden decir que su argumento es simplista pues ha dado justificaciones; reitera que contribuirá al desarrollo deportivo, social y saludable, además es ampliable a otros proyectos orientados hacia el turismo, a la educación

medioambiental, a condiciones de salubridad y es fundamental hablar de la seguridad de los viandantes, ciclistas, conductores y pasajeros.

Indica que la Confederación ha dado el visto bueno y ahora habría que esperar a que el ministerio lo ratifique.

A la Sra. Martínez Ros le dice que no ha leído el proyecto definitivo.

Toma la palabra el Sr. Vergara Giménez y a la Sra. Martínez Ros le dice que en el proyecto no se contempla el corte de cañas, sino la erradicación de exóticos.

Indica que no hay una diferencia sustantiva entre las enmiendas de adición del grupo popular y la del Sr. Verdejo, aunque éste diga que se vayan ejecutando por capítulos breves.

Comenta que ha habido conversaciones entre los miembros del grupo municipal mixto y los del grupo municipal popular para llegar a acuerdos semejantes sobre esta cuestión, y para él prevalecen estos acuerdos a los que ha llegado con el partido popular.

Finaliza diciendo que apoya la iniciativa del grupo municipal popular.

El Sr. Verdejo Sánchez comenta que la diferencia está en que si no se ha ejecutado el proyecto en un 60 % el ciudadano va a tener que pagar de su bolsillo y de las arcas municipales lo que se haya realizado del proyecto.

Explica que se sintió traicionado en el momento en que asistió a la plataforma que se decía que era ciudadana, si no se hubiera partido de estos intereses partidistas que ha comentado hubiera atendido a la enmienda, pero viendo el trato que se le da se queda en el centro y si se llega a un consenso será gracias a esta enmienda de sustitución que quita todos los matices partidistas, y lo único que pretende es el interés del pueblo de Cieza.

De nuevo interviene la Sra. Martínez Ros y al Sr. Vergara Giménez le dice que se han hecho pruebas para erradicar la caña y no han sido favorables

Explica que el paseo ribereño ha sufrido deterioro debido a la dejadez en su mantenimiento, pone algunos ejemplos y añade que la anterior corporación no manifestó su preocupación por este espacio ante las reclamaciones de los vecinos.

Señala que se aplicaron recortes a las partidas para conservación de espacios públicos, y reprocha que ahora se centren en esta obra faraónica, que supondrá un coste para todos los vecinos, tanto la construcción como el mantenimiento.

Pregunta si se ha valorado la subida de impuestos que supondrá este proyecto; comenta el estado de las arcas, y dice que los ciezanos tienen otras necesidades.

Manifiesta que lo que quieren es un proyecto de conservación del entorno natural en el que participen todos los vecinos.

Da a conocer que hay un proyecto de recuperación del río Segura a su paso por Cieza que no va a costar nada al ayuntamiento y que supone la eliminación de las cañas.

Finaliza diciendo que su voto no significa que apoyen la construcción del paseo ribereño, dice que su posicionamiento será el de la próxima asamblea abierta a todos los vecinos de Cieza.

Interviene el Sr. Molina Morote y a la Sra. Martínez Ros le dice que no ha leído el proyecto pues habla sobre algo que no está contenido en el proyecto.

También indica que tienen que hablar con el concejal de hacienda que conoce de las cuentas reales.

Señala que desde hace muchos años los operarios de aguas de Cieza están limpiando el paseo por las mañanas.

Responde a lo comentado por el Sr. Verdejo y puntualiza que el acto de la plataforma no fue partidista, que no lo presentó ningún concejal del Ayuntamiento de Cieza, y argumenta que era un acto que tenían que apoyar.

Añade que si hay que aceptar esta enmienda del Sr. Verdejo Sánchez, lo harán, en aras de que se haga el proyecto, que es bueno para todos, aunque considera que el problema es el tiempo.

Piensa que sería conveniente, para una mayor claridad, tener una reunión con ACUAMED y todos los grupos políticos, pero lo importante es ejecutar el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para hacer una apreciación en cuanto a la referencia que ha hecho el Sr. Saorín de la deuda. Indica que todos sabemos que los niveles de deuda del Ayuntamiento de Cieza se corresponden con lo expuesto por el concejal de Hacienda.

Explica que el problema real que tenemos es la inestabilidad presupuestaria, que nace de la obligación de pagar la sentencia del V6, de atender la devolución del pago estatal correspondiente a 2013 y de la posible extinción del consorcio de la piscina cubierta, y, que hacer este proyecto, también contribuiría a aumentar esa inestabilidad.

Continúa exponiendo que al entrar en esta inestabilidad el Ministerio de Hacienda obliga a realizar un plan de saneamiento en dos años, para regularizar la situación, plan que pasa por aumentar los ingresos o disminuir los gastos, o las dos cosas, con las consecuencias que ello conlleva.

Dice que es una cuestión seria, en la que el equipo de gobierno está trabajando, que los trámites de financiación del proyecto ya se iniciaron, y que su compromiso es hacer lo mejor para el pueblo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el concejal del grupo municipal mixto, Don Óscar Verdejo Sánchez, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), iu-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, EN RELACIÓN CON EL PASEO RIBEREÑO.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015:

“Desde el primer momento, sin ambages, dudas ni objeciones Ciudadanos Centristas Ciezanos ha mostrado su total apoyo al concepto de Paseo Ribereño que se originó en Cieza hace MÁS quince años. Concepto en el que caben los usos lúdicos, deportivos, medioambientales y agrícolas. Igualmente es conocida la posición que al respecto mantenemos de que es llegada la hora de ampliar, en beneficio de toda la comarca de la Vega Alta, dicho concepto de saludable esparcimiento y comunicación con nuestra huerta y nuestro río”. Así comenzaba la anterior moción que sobre el Ribereño, al tener las primeras noticias oficiosas de su posible continuidad, presenté a este Pleno en abril de 2014. No era la 1ª vez que se veían propuestas de CCCi sobre el concepto y desarrollo del Ribereño.

Es por tanto elocuente nuestra postura de liderazgo y motivación que para y sobre la continuación y ampliación del concepto de Ribereño ha mantenido CCCi desde 2007 y antes, incluso, de algunos nosotros a título particular.

Este fin de semana hemos, por fin, accedido al Proyecto Modificado de ampliación del Paseo Ribereño liderado por Acuamed, previsiblemente a ejecutar por Tragsa y auspiciado por el anterior equipo de gobierno: sres. Tamayo, alcalde y concejal del mismo nombre. Proyecto que, si bien ha sufrido una ligerísima modificación, mantiene al 90% el aire y la estructura, los acentos, prioridades y diseños espectaculares incentivados por el gobierno local del PP.

Este proyecto de 2014/15 adolece de faltas y excesos por igual. Olvida cuestiones esenciales, irrenunciables, mientras redibuja trayectos erráticos y se entretiene en ramales secundarios, optando por un exceso de ingeniería allá donde es innecesaria y a veces injustificable.

Junto a la recuperación de algunas playas fluviales que saludo y secundo (y he dicho: algunas), junto a la utilidad del cuerno sur de La Isla o la partida de aguas arriba de La Presa, mal llamada del Ginete porque ni se acerca a dicho paraje, pretende minusvalorar el trazado original en la margen derecha del río por otro en su izquierda, a menudo de forma artificial. Es decir: condena a un papel secundario, casi testimonial, a la obra original que debería ser motivo y ejemplo de lo que ahora se quiera proyectar.

Decía que contiene olvidos inimaginables, y es olvido esencial no afrontar la conexión de un Paseo, el existente, con su continuación aguas arriba, mediante el ensanche de la carretera de La Presa junto al Puente de Hierro, a imagen y semejanza de la actuación que se obró en 1995 y que permite de forma segura y fluida el encuentro de vehículos y personas yendo y viniendo del Ribereño. Que no se contemple y ejecute esa obra primordial para huertanos, paseantes y deportistas, ya nos hace replantearnos, por sí sola, nuestra posición sobre este proyecto.

Pretende además solventar dicha renuncia mediante la colocación de una pasarela de un coste excesivo (250.000€) a escasos metros del Puente de Hierro

trazando entonces un nuevo itinerario principal por la margen izquierda del Segura, abandonando el trayecto primordial del Paseo por su margen derecha y merced a unos 100 m. de paseo en voladizo, angosto y recargado de acero. Una rúbrica de ingeniería personal que redibuja de forma excesiva el perfil del Ribereño y que no está en la Cuesta del Río por mucho que en Madrid quieran.

Con mucho menos dinero podría ejecutarse el entronque de la carretera del río hacia La Presa (a imagen y semejanza de la que se sitúa enfrente, desde 1998, para acceder al Ribereño original, camino del Molino de Teodoro) y dotar al Puente de Hierro de voladizos peatonales en sus actuales márgenes, esto último sí sería útil, sería barato y sería prudente acometerlo, con o sin Paseo Ribereño y con un coste inferior a los 30.000€.

La ubicación más lógica de los pontones que unan ambas márgenes del río deberían ser en la coronación norte de La Isla o algo aguas debajo de La Presa y en el Rincón de san Pablo. Y si este último no se contempla, como hasta ahora olvida el nuevo proyecto entonces que sólo se ejecute una de las pasarelas y se haga de modo más económico, recordando a nuestro Puente de Alambre, tal como he mantenido desde hace meses en las redes sociales. Y desde luego, lanzo un RUEGO mayúsculo, casi una súplica, caigo de rodillas e imploro: Por ningún motivo, de ninguna manera CONSINTAMOS que se ejecute (y de ejecución sumaria, al amanecer y con pelotón de fusilería parece tratarse), que NO se ejecute ¡vamos! La pasarela llamada de la Cuesta del Río que se proyecta a escasos metros del viejo Puente de Hierro. Porque no hay obra más innecesaria, injustificable, atroz y por ende de un elevado precio que esa pasarela Manterola casi adyacente al puente de toda la vida. E. no s. p h...

También querría una justificación de seguridad y utilidad de los prismas de hormigón que atraviesan la desembocadura del cauce en el río Segura.

Es igualmente un exceso inexplicable el diseño zigzaguetante de la senda de albero y las múltiples angosturas, ensanches y quebrados de la acera peatonal desde la confluencia sur del Ribereño hasta el puente del Argaz (que no El Algar). Acera que debiera siempre obrarse sobre lecho poroso de zahorra, tal como se hizo y se proyectó en un principio y no sobre hormigón. Innecesario es también el aparcamiento en línea para vehículos a motor que se propone junto a El Argaz.

En resumidas cuentas éste no es nuestro Ribereño, que nos lo han cambiado. El original, aún con sus carencias, se gestó y diseñó en Cieza, éste, de trazo grueso capitalino ninguna el Ribereño original, pretende tomar protagonismo a costa de él y es de un diseño desbordante, incluso cuando poco diseña, como el itinerario norte, aguas arriba, propugnando sólo acera y calzada. No, ese, desde luego, no es nuestro diseño.

En resumidas cuentas hemos de aligerar el coste total, que nos afecta en un 25% mínimo, hemos de aligerar el diseño de pasarelas, playas y parques, hemos de continuar el diseño del Paseo original hasta el Rincón de san Pablo, de ser posible, y hemos de aligerar el impacto visual de algunos tramos. Y como norma básica debemos rechazar cualquier Ribereño que en la margen derecha, la principal, no lo olvidemos, no contenga, al menos, una acera, rústica o periurbana sobre lecho poroso, de 2'25 metros de anchura, una cuerda de marcha y carrera deportiva sobre solado homogéneo de otros 2'25 m., un parterre o zona de arbolado de 3'5 m, una calzada adyacente a las

huertas tradicionales de 5 m de ancho y el metro necesario para muretes y bordillos, es decir: el Ribereño debe tener, en la margen derecha, desde La Presa hasta el Puente de Hierro y desde el final actual hasta el Puente del Argaz y mejor hasta el Rincón de san Pablo, una anchura estandarizada mínima de 14 metros...

Y si no quizá sea mejor no hacer nada, DE MOMENTO, porque una vez ejecutado este carencial proyecto costará muchísimo modificarlo. Sé que el tiempo vuela, que se han perdido al menos 7 meses y es posible que 9, sé que el reglamento europeo en el que se sustenta acabó en 2013 y está artificialmente prorrogado, pero también que ya está en vigor el del sexenio 2014/20 y que en ese podremos encontrar mejor acomodo, incluyendo a toda la comarca de la Vega Alta en el mejor Ribereño posible, el que nos merecemos todos los ciezasos, los abaraneros y los blanqueños, muy semejante al KM y medio original, mejorado incluso para la práctica deportiva ¿en qué otro lugar de España se encontraría una cuerda de 20 Km casi en llano para el entreno del atletismo de carrera y marcha? Ese Ribereño desde La Presa hasta el Azud sería un reclamo de magnitud nacional, como poco, en turismo deportivo y saludable. Y respondería a los centenares de nuestros paisanos que gustan de correr y marchar todos los días. Por ese sí apostamos, ese es el que siempre hemos defendido.

Con el objetivo de rebajar costes, simplificar diseño, reubicar algunos elementos, corregir olvidos injustificables y/o prescindir de tramos innecesarios es por lo que

Solicitamos que el Ayuntamiento Pleno acuerde la siguiente:

PROPUESTA

Mediante los procedimientos que mejor convenga, tanto por simplicidad de los mismos y/o por celeridad en su tramitación y acuerdo ínstese a las empresas intervinientes en el proyecto de “Recuperación ambiental del río Segura en Cieza” a que tomen en consideración y positivamente respalden las siguientes actuaciones, recomendaciones e incisos sin que los mismos puedan significar el abandono o el retraso indebido del referido proyecto. Excepción hecha del aseguramiento oficial por parte del Mº de Agricultura y Medio Ambiente de contar con una subvención mínima de fondos europeos en torno a los dos millones de euros, cosa que debería llevarnos a desistir del actual proyecto y auspiciar uno nuevo a redactar, tramitar y ejecutar durante el año 2016.

1º.- Eliminar (del doc. 4, parte 4. Presupuestos Parciales) el subcapítulo C6.2, “Parque fluvial en Cuesta del Río” por valor de 291.708,35€ y destinar una parte de esa minoración al ensanche del entronque del Paseo Ribereño (margen derecha del río) con el Puente de Hierro en su margen derecha en dirección al Maripinar.

2º.- Eliminar (idem) el subcapítulo C6.4 del mal llamado “Parque fluvial El Algar”, por valor de 67.873,88€.

3º.- Rediseñar a semejanza del tradicional “Puente de Alambre” y reubicar aguas más abajo hasta su encuentro con el talud de la presa o con el desagüe al Cauce de la Isla la “Pasarela peatonal en La Presa”, que figura (idem) en el subcapítulo C.7.1

con una dotación de 139.584,43€ y que con el nuevo diseño podría abaratare en más de 60.000€.

4º.- Rediseñar la llamada “Pasarela peatonal en Cuesta del Río”, que figura (ídem) en el subcapítulo C7.3 del proyecto como se dice en el anterior punto 3 y reubicarla en el paraje del Rincón de san Pablo para el cruce del río de esta zona al Gramalejo y así anticipar la conexión del Ribereño en su extremo sur hacia la villa de Abarán por la margen izquierda del río y atravesando las famosas norias. Se logra una ahorro aproximado de 170.000€.

4.a. Subsidiariamente, de resultar imposible la reubicación propuesta: eliminar completamente esta pasarela y todo el subcapítulo C.7.4

5º.- Eliminar el “Sendero peatonal voladizo en Cuesta del Río”, que figura (ídem) en el Subcapítulo C.10.3 con un importe de 106.980,57€, lográndose tal ahorro.”

Por el concejal del grupo municipal mixto, Don José Luis Vergara Giménez, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Nuestra responsabilidad con la situación económica municipal, es de rigor citar los inminentes pagos de la sentencia sobre los terrenos de la falda de la Ermita, conocidos como “de Migaseca” que debe afrontar este Ayuntamiento, nos impone aligerar el coste total del nuevo Proyecto de Paseo Ribereño y sendas secundarias, que nos afecta en un 25% mínimo. También la cortedad de plazos para ejecutar el total de la obra, 31 de diciembre, que ya se nos antoja de muy difícil articulación debe imponernos un mayor pragmatismo, o de lo contrario corremos el riesgo de perder toda la financiación europea.

Por lo tanto, en Ciudadanos de Cieza, entendemos que hemos de aligerar el diseño de pasarelas, playas y parques, hemos de continuar el diseño del Paseo original hasta el Rincón de san Pablo, de ser posible, y hemos de aligerar el impacto visual de algunos tramos. Y como norma básica debemos recomendar que cualquier Ribereño que en la margen derecha, la principal, no lo olvidemos, se realice contenga, al menos, una acera, rústica o periurbana sobre lecho poroso, de 2’ 25 metros de anchura, una cuerda de marcha y carrera deportiva sobre solado homogéneo de otros 2’25 m., un parterre o zona de arbolado de 3’5 m, una calzada adyacente a las huertas tradicionales de 5 m de ancho y el metro necesario para muretes y bordillos, es decir: El Ribereño debe tener, en la margen derecha, desde la Presa hasta el Puente de Hierro y desde el final actual hasta el Puente del Argaz y mejor hasta el Rincón de san Pablo, una anchura estandarizada mínima de 14 metros....

Porque no renunciamos a su continuación hasta el Rincon de San Pablo, lugar idóneo donde debería instalarse la Pasarela ahora prevista cerca del Puente de Hierro, si bien ésta y la otra con un diseño menos elaborado y más tradicional ciezano, es decir, a imagen y semejanza, ambas, de nuestro querido “Puente de Alambre”. Y por supuesto recomendamos que todo el ahorro que se genere, de ser legalmente posible,

se destine a la continuación del Ribereño por la margen izquierda del río, desde el paraje del Gramalejo, atravesando el frontal del Menjú y las Norias de Abarán hasta, como poco, el Parque del Río de dicha villa vecina y hermana de la Vega Alta. Porque el Ribereño debe continuar hasta el Azud de Ojós-Blanca.

Debe entenderse, no obstante, que para su cofinanciación este proyecto se basa en un reglamento europeo agotado en 2013 y varias veces prorrogado y que, si se nos diera seguridad completa, por parte del Mº de Agricultura y Medio Ambiente, que renunciando a él se enmarcaría en el actual reglamento FEADER-FEDER de 2014/2020 y que las obras, mediante puntuales modificaciones de proyecto, comenzarían y terminarían en 2016 recomendaríamos, justificadamente, desistir del actual y auspiciar uno nuevo a redactar, tramitar y ejecutar durante el año próximo, contemplando en él las pasarelas a imagen del Puente Alambre, la ejecución desde La Presa hasta el R. san Pablo y el ensanche de la embocadura del Pte. Hierro aguas arriba.

Ahora bien, en los tiempos y realidades en que estamos y con el objetivo de rebajar costes, simplificar diseño, reubicar algunos elementos, corregir olvidos injustificables y/o prescindir de tramos innecesarios es por lo que

Solicitamos que el Ayuntamiento Pleno acuerde la siguiente:

ENMIENDA

Mediante los procedimientos que mejor convenga, tanto por simplicidad de los mismos y/o por celeridad en su tramitación y acuerdo ínstese a las empresas (y profesionales de redacción y obra) intervinientes en el proyecto de “Recuperación ambiental del río Segura en Cieza” a que tomen en consideración y positivamente respalden las siguientes actuaciones, recomendaciones e incisos sin que los mismos puedan significar el abandono o el retraso indebido del referido proyecto y que éste se ejecute por el método de unidades parciales de obra (subcapítulos y capítulos) reflejadas en el documento nº 4.

1. Comenzar la actuación y obra por el capítulo 08 (doc. nº 4) “Continuación Paseo Ribereño margen derecha”. De ser posible acometer replanteo para que la acera proyectada estandarice su ancho con desviación máxima de un 10% y la senda entre el arbolado siga un curso más recto, lo más paralelo posible al que marque el bordillo de la acera o el bordillo de la calzada. (-0)

2. Dejar para el final, o en su caso eliminar de estar comprometidos los plazos de ejecución del proyecto o por riesgo de estabilidad económica municipal, los subcapítulos C6.2 “Parque fluvial en Cuesta del Río” (291.708,35€), C6.4 del mal llamado “Parque fluvial El Algar” que debiera llamarse “El Argaz” (67.873,88€) y C10.3 “Sendero peatonal voladizo en Cuesta del Río” que debiera llamarse “de Poniente” (106.980,57€). (-465)

3. De ser posible y estar a tiempo rediseñar las dos Pasarelas Peatonales que figuran en los subcapítulos C7.1 y C7.3 a imagen y semejanza del tradicional “Puente de Alambre” ciezano, logrando con ello gran ahorro (estimativo: 140.000€ contra 389.716,61€ /139.584,43+250.132,18/), y reubicar la llamada “Pasarela peatonal en Cuesta del Río” en el paraje del Rincón de san Pablo en previsión de la futura ampliación del Ribereño, por la margen izquierda hacia El Menjú y la villa de Abarán, sus Norias y su Parque fluvial; de no ser posible la reubicación de la C7.3, debe eliminarse del proyecto. (-250)

4. De ser legalmente posible todo ahorro, quita o merma del referido proyecto debiera destinarse, en primer lugar, a realizar el ensanche de la conexión Puente Hierro-Ctra. De La Presa (margen derecha del puente en dirección Maripinar) a semejanza de su homónima de enfrente: Puente Hierro-Comienzo del actual Paseo Ribereño; y en segundo, lo restante, al futuro Paseo Ribereño de Abarán. (+170) = (-545)

5. Este Ayuntamiento hace expresa recomendación, constándonos el interés de nuestros vecinos de Abarán, para que el futuro Paseo Ribereño de dicha villa con el diseño, itinerarios y criterio que en el pueblo hermano de la Vega Alta mejor se consideren, sea una realidad cuanto antes.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que presenta una enmienda porque acota mejor algunas cosas.

Explica que debido a la responsabilidad que cree tener con la situación económica municipal, impone aligerar el coste del proyecto del paseo ribereño que nos afecta en un 25%. También por la cortedad de plazos para ejecutar las obras se debe imponer mayor pragmatismo, de lo contrario se corre el riesgo de perder la financiación europea. Continúa haciendo una lectura de la enmienda.

Interviene Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto y dirigiéndose al Sr. Vergara Giménez dice que le sorprende que siendo concejal en la anterior legislatura no conociera del plazo de alegaciones al proyecto para poder modificarlo.

Explica que es tarde, que quedan tres meses para ejecutar el proyecto y que llegado el término, la empresa se irá, quedando todo como esté y nos dejará los problemas.

Piensa que la moción se debería haber enfocado para ver cómo vamos a quedar después de que se vaya la empresa, y habría que hacer un presupuesto pues tendrá un coste retirar lo que haya. Le invita a traer un estudio de ello en el próximo pleno.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos dice al Sr. Vergara Giménez que lo expuesto en su moción es muy lógico si hubiéramos tenido tiempo.

Reitera el desconocimiento de plazos para las alegaciones, y apunta que no se proporcionó una copia a los ecologistas, que sólo se les dejó verlo.

Comenta que hablar de transparencia es colgar en la web el proyecto para que todos lo vean y puedan hacer aportaciones al mismo.

Insiste en que ya no hay nada que hacer, que no se puede modificar.

Hace uso de la palabra Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal de iu-verdes poniendo de manifiesto la preocupación del Sr. Vergara Giménez al intentar rediseñar el proyecto para que se pueda llevar a cabo, pero dice que las modificaciones ya no son posibles.

Explica brevemente la trayectoria del proyecto y dice que quien lo gestiona ahora es Europa que es quien tiene la última palabra; insiste en que no es modificable y si nos permitimos alguna licencia podemos vernos en un callejón sin salida.

Comenta que están intentando que ACUAMED y TRAGSA faciliten toda la información, posibles problemas, etc., pero nadie aclara cuál es el porcentaje, encontrándonos ante un proyecto que puede costar un disgusto, por lo que el equipo de gobierno intenta dilucidar qué hacer.

No apoyan la iniciativa no porque no sea interesante, sino porque no se puede hacer nada. En cuanto al punto cuarto explica que el dinero es de Europa y que es ella quien lo redestina.

Señala Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular que apoya la propuesta, pues va en la línea que ha comentado de no perder la oportunidad que nos proporcionan los fondos europeos para ampliar el paseo ribereño.

Solicitan que el Ayuntamiento se decante y en aras de la transparencia se pueda tener una reunión con ACUAMED para ver en qué punto se encuentra.

A los concejales del grupo municipal podemos les dice, que no han dedicado tanto tiempo como dicen al estudio del proyecto, pues el último que incluye las alegaciones de los ecologistas, no contempla algunas de las cosas que han comentado.

El Sr. Vergara Giménez explica que presenta esta moción por responsabilidad, para que se acometa la mayor parte del proyecto.

Añade que para un mejor mantenimiento y por solidaridad con la situación económica conviene un proyecto de menor cuantía, donde la participación económica ciezana sea menor.

Dice al Sr. Verdejo Sánchez que esto no son alegaciones, que es una propuesta y que no debe extrañarse de que nadie se enterase del plazo de alegaciones.

Explica que este Ayuntamiento no se ha pronunciado nunca sobre el proyecto puesto que éste no vino aquí, sólo vino el convenio, no el proyecto.

Piensa que dejando para el final determinadas actuaciones, es posible llegar al 71% de ejecución de la obra y que no haya problemas con los fondos.

El Sr. Verdejo Sánchez insiste en que el plazo fue desconocido para todos.

Al Sr. Vergara Giménez le dice que presenta la enmienda a su propuesta por que era consciente de que ésta no era viable, y añade que la enmienda tampoco lo es, pues en el convenio se aprobó que la empresa de forma unilateral haría un proyecto y ahora no hay opción a modificaciones.

Finaliza diciendo que hay que ser conscientes de los problemas económicos que hay.

El Sr. Vergara Giménez reprocha al Sr. Verdejo Sánchez que habiendo llegado a un acuerdo con él y con el grupo municipal popular para presentar una enmienda de adición, en el último momento presente una de sustitución, con el mismo contenido, porque sabía que de esta manera el equipo de gobierno la apoyaría. Dice que esto si es hacer partidismo.

Manifiesta que se opone a que el actual proyecto olvide el ensanche del puente de hierro con la carretera de la presa.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), iu-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial presentada por Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), iu-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

(10º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto ruega al concejal de urbanismo que a la mayor brevedad, articule alguna medida que asegure que la pista deportiva, ubicada en el Jardín del Partido, no se utilice con posterioridad a las diez de la noche, asegurando el descanso de los vecinos. Ofrece algunas soluciones.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes y agradece su forma de hacer política al aportar soluciones. Acoge el ruego, entiende y comparte el problema, adelanta que la solución irá en la línea de emitir una resolución para establecer un horario para los juegos de balón y pelota, dando traslado a la policía para que lo controle inicialmente desde un ámbito educativo.

El Sr. Vergara Giménez ruega que se adopten las medidas para que la parcela edificada sita en Plaza de España, 19, que presenta un lamentable estado, sea limpiada,

se desratice, se desinsecten y desinfecten los jardines, patios y porches.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que recoge el ruego y le comunica que se está notificando a los propietarios de solares urbanos, que se encuentran en mal estado, la obligatoriedad que tienen de mantenerlos en condiciones.

En lo referente al lugar mencionado, dice que se dio traslado al departamento de sanidad, y su responsable se ha puesto en contacto con la representante de la propiedad ordenándole que tiene que hacer limpieza del solar, patios, etc. y gestionar esa limpieza.

El Sr. Vergara Giménez agradece las actuaciones, y continúa con otro ruego para que el servicio de urbanismo que proceda, realice el estudio de las aceras sitas en Cuesta del Molino hacia su confluencia con los números impares de la calle Tomás y Valiente, y la acera de Antonio Machado a la altura del Registro de la propiedad, y se articulen los ajustes razonables, suavizando los desniveles que presentan las aceras, en beneficio del tránsito de todas las personas.

Valora el Sr. Saorín Rodríguez la atención del Sr. Vergara Giménez para con las personas con discapacidad, recoge el ruego, lo considera de vital importancia, reconoce que a este tema no había llegado y adelanta que tanto el técnico como él se desplazarán a la zona para una inspección visual e iniciar un estudio de actuación en esas zonas.

De nuevo toma la palabra el Sr. Vergara Giménez y, en relación con la información que ha recibido de los vecinos de Ascoy, varias farolas no están funcionando, ruega se compruebe y, en su caso, se tomen las medidas al respecto.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que lo van a comprobar y pondrán atención en esas farolas y en el alumbrado de Ascoy.

Para finalizar pregunta al concejal de turismo, en relación con una pregunta que ya hizo la legislatura pasada, y que tiene que ver con un anuncio que apareció el 30/4/2015 en el BORM de una solicitud de autorización para la construcción de un Centro de Interpretación del Melocotón de Cieza, le gustaría saber con exactitud qué es el centro de interpretación del melocotón y si la iniciativa es en parte municipal o no, a quién pertenece la finca y si la asociación que manda al boletín este anuncio, La Floración de Cieza, figura en el registro municipal.

Responde Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista que se trata de un proyecto promovido por la asociación cultural La Floración de Cieza, con fondos europeos LEADER. Se constituye en el 2012 para defender y promocionar los valores medioambientales, agrícolas, paisajísticos, turísticos y ecológicos de la floración del melocotón, etc., que el proyecto consiste en la rehabilitación de una vivienda como un centro de recepción de visitantes, y hace una breve exposición del proyecto y de su trayectoria.

La titularidad de la finca es Antonio Santos Lucas y Josefa Villalba Villa, existiendo un contrato de cesión a la asociación. La finca se encuentra en explotación.

Dice que la asociación está registrada en el registro nacional de asociaciones del ministerio del interior. Continúa dando detalles acerca de este asunto.

Agradece el Sr. Vergara Giménez la información proporcionada.

Interviene Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto y, sobre los paneles fotovoltaicos que se encuentran en el yacimiento arqueológico de la Serreta, pregunta si la instalación de estos equipos cuenta con el proyecto o memoria técnica correspondiente y con la autorización de la administración competente.

Pregunta también si el equipo de gobierno piensa ampliar la composición del Consorcio Turístico de Almadenes, para una mayor fiscalización de sus actuaciones y si el director de patrimonio del Ayuntamiento tenía conocimiento de la colocación de estas placas.

Responde Don José Eduardo Illueca Ballester, concejal del grupo municipal iu-verdes que esta actuación necesitaría un proyecto de obra mayor por estar en una zona considerada bien de interés cultural y no consta su existencia.

En cuanto a las autorizaciones, habría que pedir las a medio natural y a la dirección de patrimonio histórico, pero al no existir proyecto, no hay nada que autorizar.

Añade que lo único que podría justificar su colocación sería que estuviese implícita en el proyecto de dinamización del cañón, pero el hecho de que esté contemplado no evita la obligatoriedad de proyecto y autorización.

Respecto a la composición del consorcio, dice que el equipo de gobierno no la determina, que se crean por ley y ésta es la que marca la composición. Apunta que el consorcio está en proceso de liquidación.

Afirma que en ningún momento se ha pedido informe al director de patrimonio ni a los técnicos, ni ha habido supervisión por su parte. Da una posible justificación.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto puntualiza que había dos placas colocadas anteriormente y que están sujetas sobre la estructura y no sobre la pared del cañón. Entiende que llevar a cabo una actuación como ésta, debe ser condenada por el Ayuntamiento, ruega que se remuevan los obstáculos pertinentes y se lleven a cabo los trámites oportunos para solucionar el problema.

Responde el Sr. Illueca Ballester que la concejalía de turismo en colaboración con la de medio ambiente, está actuando y tienen la intención de solucionarlo de la mejor forma posible.

De nuevo toma la palabra el Sr. Verdejo Sánchez y, en relación con los consejos consultivos existentes en varias materias, pregunta cuáles son los planes del equipo de gobierno para con ellos y cuándo se va a proceder a renovar la composición del quórum y si hay compromiso de que todas las fuerzas políticas, con representación

en este ayuntamiento, se encuentren también en éstos.

Contesta el Sr. Illueca Ballester que los consejos ya existentes van a continuar y se van a renovar todos, para ello se van a convocar en septiembre.

En cuanto a si van a estar representados todos los grupos, contesta que el consejo de medio ambiente ya quedó así, los nuevos van a ir en la misma línea, aunque el consejo sectorial es competencia de quien tenga delegadas dichas materias. Los creados tienen unas reglas de funcionamiento que ya están y en cada caso se estará a lo que digan y si se ve oportuno se cambiarán.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular pregunta si se va a retomar el programa “veranos de barrio”, iniciado en años anteriores, y en caso contrario le gustaría saber si los barrios van a disfrutar de alguna actividad cultural alternativa al aire libre durante el verano, en esta legislatura.

Responde Doña M^a Piedad Ramos Batres que cuando conozca la programación de la feria se dará cuenta de la apuesta de esta corporación por descentralizar y acercar las actividades culturales a los distintos barrios.

Respecto a las actividades de verano, agradece la sugerencia pero pide que deje que la concejala haga su propia política cultural.

De nuevo toma la palabra el Sr. García de Ángela Lucas y pregunta los motivos que han llevado a disminuir el número de grupos locales de la programación de la feria.

Responde la Sra. Ramos Batres que son cuatro los grupos ciezanos que actuarán, agradece la sugerencia pero insiste en que debe dejar que ella diseñe la programación.

Vuelve a intervenir el Sr. García de Ángela Lucas y ruega que se tenga en cuenta que todos los miembros de la anterior corporación se encuentran a disposición de cualquier concejal, para informar de los distintos proyectos y actividades realizadas durante la anterior legislatura.

Siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO